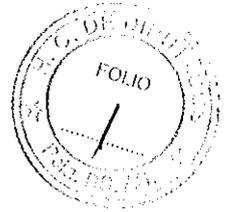




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

**DECLARA**

Su preocupación por la falta de reglamentación, y que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga los actos de gobierno necesarios y adecuados, para la pronta reglamentación de la ley N° 14.772 de ***“Creación en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires del programa #NiUnaMenos, de erradicación de las violencias contra las mujeres”***, ley que fuera sancionada el 30 de septiembre de 2015 y promulgada mediante decreto N° 1153/2015 de fecha 14 de octubre de 2015, y publicada en el B.O. con fecha 21 de diciembre de 2015.

**MÓNICA LÓPEZ**  
Diputada  
Bloque Peronismo Bonaerense  
H.C. Diputados Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

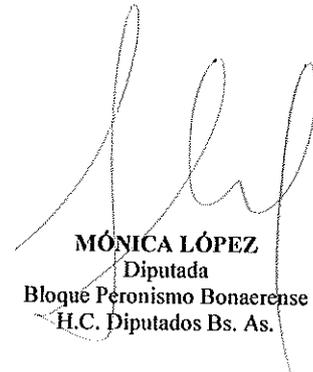


## FUNDAMENTOS

Cuando se sanciona la ley, uno de los ejes principales de la misma era reducir los índices de violencia de género a través de la creación de un programa.

La norma, elaborada por el Poder Ejecutivo, promueve la realización de cursos obligatorios en todos los institutos de formación, en las escuelas y también para los futuros matrimonios.

En la actualidad dicha norma no resulta ser operativa, y por ende los efectos de la misma han sido postergados. Una de las posibilidades para ello radica en la falta de reglamentación de la norma, es por ello que les solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto.



MÓNICA LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Peronismo Bonaerense  
H.C. Diputados Bs. As.